I. MUNCIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

ACTA Nº 005/2017
REUNIÓN CONCEJO
MUNICIPAL DE LOTA 03/02/2017
HORARIO 10:00 A 13:30 HORAS

TABLA DE MATERIAS

1.- Aprobación actas anteriores
2.- Correspondencia
3.- Informaciones
4.- Varios

DESARROLLO DE LA TABLA

1.1.- Dado que la reunión anterior solo fue el día 1 de febrero, el acta no se encuentra confeccionada por lo que queda pendiente su aprobación.-

2.-
2.1.- Reglamento de Recintos Deportivos.-

Sra. Concha dice que hace bastante tiempo que tienen en su poder este reglamento y cree que el Concejo debería pronunciarse el día de hoy.

En términos generales está de acuerdo y queda muy claro en él que no se puede cobrar por su uso y que los gastos de mantención son de cuenta del Municipio.

Ella observó que el Enc. de Deportes era una sola persona y las canchas más de 10. ¿Cómo se va a implementar esta medida? Y cómo hacer responsable a cada institución de un buen uso.

Sr. Alcalde tiene claro que hoy se acordó sancionar este tema recibiendo las observaciones.

Efectivamente es el Municipio quien estará a cargo de los gastos de mantención.

La administración puede quedar en la institución que defina la comunidad, pero la mantención radica en el Municipio (consumos y reparaciones).

Para ello habrá un Enc. de los Recintos Deportivos, el Enc. de Deportes don Omar Gaete.

Sr. Cartes piensa que la mayor inquietud era acerca de la administración y sobre los gastos de mantención y ello queda claro en este reglamento.

Le parece súper bueno el que se entregue la administración a ciertas instituciones que han demostrado cierta responsabilidad y pide que las reparaciones y mantenciones sean oportunas en el tiempo.

Sr. Alcalde también señala que el Sr. Sergio patricio Muñoz velará por la mantención de la carpeta de pasto sintético.-

Sr. Roca pregunta: ¿cuantas canchas son las que el Municipio tendrá que administrar?, ¿Qué pasa si las instituciones no se interesan en la administración?, que se aclare en el Reglamento el cambio que pueda generarse en la administración de una institución a otra.-

Sr. Alcalde agrega que además se asignarán trabajadores de los programas.-

Se lleva a votación la aprobación o rechazo del Reglamento de lo que resulta que:

a.- Sr. Ramírez rechaza porque no queda clara la administración a cargo de las organizaciones;
b.- Sr. Roca insiste en aclarar algunos puntos
c.- Sra. Concha piensa que el marco general del reglamento está bien y claro y si no hay instituciones que quieran hacerse cargo de la administración, es el Municipio quien deberá asumir
d.- Sr. Cartes concuerda con la concejal Sra. Tamara Concha, pero siguen existiendo dudas y en este plazo de aquí a fin de mes, que se aclaren con Asesoría Jurídica y de esa manera el 28 de febrero se lleva a votación.-

Sr. Alcalde cree que hay que ser responsable ya que este borrador se les entregó hace un mes y el miércoles se acordó ver las observaciones para que se aprobara o rechazara el día de hoy y resulta que recién hoy en día se están planteando sin mayor fundamento observaciones.-

Este Reglamento surgió como una necesidad ante denuncia planteada por el Concejal Ramírez que representaba la inquietudes de particulares y luego por denuncias de cobros excesivos planteadas en reunión de Concejo y resulta que hoy es el propio concejal quien rechaza este reglamento, que de acuerdo a lo instruido por Contraloría debe existir.-

En lo personal considera que se debe dar la importancia que requieren estas materias.-

Tal como lo ha expresado en otras oportunidades, es se preocupa de los casos y se ocupa de los mismos, y por ello tan pronto se recibió la denuncia, instruyó a Asesoría Jurídica para que elaborara el Reglamento.-

En este caso en particular, el Concejo tuvo el tiempo necesario como para sancionar el día de hoy este Reglamento.-

Sr. Ramírez dice que antes del Concejo se encontró con dirigentes del Club Jorge Robledo y ellos no están de acuerdo con el Reglamento.-

Sr. Alcalde dice que esta decisión es del Municipio y se debe actuar con institucionalidad, razón por la cual le llama la atención que el Concejal Ramírez esté cuestionando esta reglamentación, cuando si se dictó fue por iniciativa de el mismo, que fue quien planteó la denuncia ante el Concejo de los cobros excesivos.-

No se puede reglamentar algo de acuerdo a la conveniencia de las personas y si surgió la necesidad de reglamentar estas materias fue precisamente por los abusos que se puede generar al dejar al arbitrio de particulares la administración de las canchas.-

Sr. Roca dice que si las canchas tienen que reglamentarse, debería establecerse en el reglamento los horarios y las condiciones.

En lo personal está de acuerdo en que el tema se resuelva hoy, pero que se incorporen algunos puntos.

Dirigenta Sra. Senovia Lizama dice que a través de su JJVV cobraban por el uso de la cancha para mantenerla.

Sr. Alcalde sugiere que puedan hacer llegar por escrito todas las observaciones que tengan a Asesoría Jurídica, de manera que el texto definitivo sea corregido y se vote su aprobación el martes 28 de febrero que es la próxima sesión del Concejo.

Sin duda que se firmará un convenio con la organización a cargo de la administración para fijar las condiciones de uso como por ejemplo horario de funcionamiento y se dejará establecido en qué consistirá el aporte del Municipio para la mantención y cuidado de las canchas.-

En definitiva y luego de una larga rueda de opiniones y comentarios, concejo decide llevar a votación esta materia, de lo que resulta:

- Sr. Roca aprueba
- Sr. Cartes aprueba con las observaciones mencionadas y que se evalúe el funcionamiento cada tres meses
- Sra. Concha aprueba
- Sr. Oyarce aprueba
- Sr. Ramírez aprueba
- Sra. Unda aprueba
- Sr. Alcalde aprueba

En definitiva se aprueba por unanimidad de los concejales en ejercicio y concejo acuerda coordinar una reunión de la comisión de deportes.-

2.2.- Se da lectura a carta ingresada por el interesado con fecha 30/01/2017 con el folio 1092 por la cual el Sr. José Torres Reyes solicita permiso para trabajar en la Plaza de Armas de Lota con un juego inflable de durante los viernes, sábados, domingos y festivos, previa cancelación de los derechos correspondientes

- Sra. Concha no lo aprueba y preferiría otro lugar
- Sr. Cartes aprueba con medidas de seguridad y por 3 meses
- Sr. Roca aprueba con medidas de seguridad y por 3 meses
- Sra. Unda aprueba con medidas de seguridad y por 6 meses
- Sr. Ramírez aprueba con medidas de seguridad y por 3 meses
- Sr. Oyarce aprueba con medidas de seguridad y por 3 meses.-

En definitiva se aprueba la solicitud por 3 meses y por la unanimidad de los concejales en ejercicio.-

2.3.- Se da lectura a Ord. 9-2017 de Asesor Jurídico de fecha 31/01/2017 por el cual solicita el acuerdo del Concejo para poner término a contrato de comodato con Fundación Chile respecto de Central Hidroeléctrica de Chivilingo.-

Esta materia también quedó pendiente en reunión anterior razón por la cual se lleva a votación esta materia de lo que resulta que: se aprueba por la unanimidad de los concejales en ejercicio el poner término al contrato de comodato aludido.-

Con ello se puso término a la reunión, la que contó con la asistencia del 100% de los concejales en ejercicio. Alcalde y Secretario Municipal titulares.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

LOTA, FEBRERO DE 2017.-

ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL DE 03/02/2017 ACTA 005-2017

1.- Se aprueba Reglamento de Uso de canchas
2.- Se aprueba permiso a Sr. José Torres Reyes
3.- Se aprueba término de comodato Fundación Chile por Central Hidroeléctrica de Chivilingo.-

**&&&